

COMUNICADO 0008 - 2021

PARA: Docentes y Directivos Docentes vinculados en Propiedad con derechos de carrera, regidos por el Decreto 2277 de 1979 y el Decreto 1278 de 2002, que se postularon para proveer la vacante definitiva en el cargo de Directivo Docente Rector en la Institución Educativa Normal Superior Los Andes (Sede Principal) del Municipio de La Vega (Cauca).

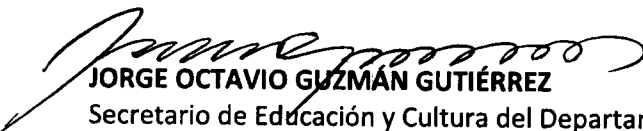
ASUNTO: Publicación del resultado de selección de docentes y directivos docentes para proveer la vacante definitiva de Directivo Docente Rector.

FECHA:

En cumplimiento de la Resolución No. 11705 del 16 de noviembre de 2017, aclarada y modificada parcialmente mediante Resolución No. 12126 del 10 de octubre de 2018, la Administración Departamental informa que, una vez surtido el proceso contenido en dicho acto administrativo, y debidamente evaluado y avalado por la oficina de Gestión del talento Humano Educativo, el servidor público que cumple con los requisitos exigidos para ser encargado en la vacante definitiva de Directivo Docente Rector es:

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
JOSE ORLANDO DOMINGUEZ BECERRA	4.752.228	LA VEGA	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LOS ANDES (SEDE PRINCIPAL).


Atentamente,



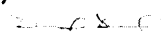
JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

JWA.

Reviso: Gerson Alexander Flórez Fajardo. - P.U. Líder Gestión del Talento Humano Educativo. 

Reviso: Favián Narváez T.A. Novedades de Planta Gestión de Talento Humano Educativo 

Reviso: Dayra Milena Achicanoy Achicanoy. - P.U. Gestión del Talento Humano Educativo. 

Digitó: Liliana Trullio Chávez, T.A. Gestión de Talento Humano Educativo 15/05/2021.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8244201 EXT.104

42 Motivos
para avanzar

COMUNICADO 0006 – 2021

PARA: Docentes y Directivos Docentes vinculados en Propiedad con derechos de carrera, regidos por el Decreto 2277 de 1979 y el Decreto 1278 de 2002, que se encuentren vinculados a la planta de la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca.

ASUNTO: Publicación de una vacante definitiva de Directivo Docente Rector.

FECHA:

En cumplimiento de la Resolución No. 11705 del 16 de noviembre de 2017, aclarada y modificada parcialmente mediante Resolución No. 12126 del 10 de octubre de 2018, la Administración Departamental informa que existe una vacante definitiva de Directivo Docente:

TIPO DE NOVEDAD	VACANTE DEFINITIVA
CARGO	DIRECTOR DOCENTE - RECTOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LOS ANDES - SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO	LA VEGA

NOTA: De conformidad con la Resolución en mención la vacante estará publicada durante un (1) día hábil, hasta las 6:00 PM del respectivo día de publicación.

La solicitud deberá ser radicada el día hábil siguiente a la publicación de este comunicado únicamente a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, con los siguientes soportes:

- Solicitud con el cargo específico al cual aspira
- Hoja de vida del docente propuesto en el formato único de hoja de vida de la función pública, debidamente firmado y diligenciado en todos sus ítems, el que puede descargar del link de Internet: www.dafp.gov.co, firmado en original.



Gobernación del Cauca

Secretaría de
Educación y Cultura

- Fotocopia legible de los Diplomas con sus respectivas Actas de Grado de los estudios que acredite. (Básica Secundaria y Educación Superior "Universitario, Especialización, Magister, Doctorado, (etc.).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del docente propuesto.
- Certificados que acrediten la experiencia solicitada.
- Los documentos deben ir organizados en el orden que se indica en este mensaje, versión PDF en un solo archivo o documento, con su nombre y cedula, como se muestra en la imagen

 ELIANA GARCIA MUNERA – C.C.1.008.104.201

Se recuerda que el término aquí señalado es preclusivo, por lo que no se recibirán reclamaciones fuera de este término, ni por otro medio.


El interesado deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos para su aprobación, conforme a la Resolución No. 11705 del 16 de noviembre de 2017, aclarada y modificada parcialmente mediante Resolución No. 12126 del 10 de octubre de 2018.

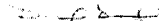
Atentamente,



JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ

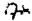
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

NMA

Revisó: Gerson Alexander Flórez. - P.U. Líder Gestión del Talento Humano Educativo. 

Revisó: Dayra Milena Achicanoy Achicanoy - P.U.G. Talento Humano 

Revisó: Jonathan Andrés Ordoñez Moriones – Abogado Contratista Talento Humano Educativo 

Revisó: Favián Narváez T.A. Gestión de Talento Humano Educativo 

Digitó: Liliana Trullo Chávez, T.A. Gestión de Talento Humano Educativo 17/04/2021 

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8244201 EXT.104


42 Motivos
para avanzar